

CÓDIGO BUENAS PRÁCTICAS RECOGIDA TNU

Con el fin de mejorar la relación y servicio existente entre los diferentes puntos generadores adscritos a TNU para la realización de las recogidas de neumáticos fuera de uso (NFU's), se enumeran una serie de normas básicas y código de buenas prácticas a cumplir por parte del punto generador:

1. Se deben entregar todos los NFU's generados en el punto generador, sin previa separación por el punto generador para su recauchutado, segundo uso como neumático de ocasión ni cualquier otro tipo de manipulación, salvo que su propietario haya solicitado expresamente el recauchutado del neumático fuera de uso que deja en depósito en el punto generador, y esta petición quede registrada fehacientemente.
2. Los neumáticos fuera de uso deben estar separados y no contaminados de cualquier otro tipo de residuos existentes, (aceites, maderas, grasas, residuos orgánicos..., etc.).
3. El punto generador procurará, al menos, poseer en el momento de la solicitud, las siguientes cantidades de NFU's:

50 Neumáticos de turismo ó
30 Neumáticos de 4x4, cta ó
5 Neumáticos de camión

4. La solicitud de recogida se realizará preferiblemente a través de la cuenta de correo recogidanfu@tnu.es, en la misma deben indicar:
 - cantidad
 - tipo de neumáticos a recoger que existen en el momento de efectuar la solicitud: turismo, cta, 4x4, camión, macizo, industrial, etc.
 - designación y dirección completa de la empresa
5. TNU podrá solicitar la documentación que considere oportuna y estrictamente necesaria para realizar el seguimiento periódico de información del punto generador, reservándose TNU el derecho de generar la pertinente orden de recogida en el caso de que el punto generador se niegue a facilitarla.
6. Los neumáticos fuera de uso deben ubicarse en un lugar accesible para su carga directa, es decir, no debe haber desplazamiento por parte del cargador desde la zona de almacenamiento del punto generador hasta el vehículo de carga. En el caso de no ser esta situación posible, el taller facilitará maquinaria o personal complementario para la carga de los NFU's.
7. Los neumáticos de turismo, furgoneta y 4x4 deberán estar apilados y los de camión de pie, de forma que no puedan rodar accidentalmente.
8. El plazo para atender la petición de recogida será de un máximo de 10 días hábiles, sin contar fines de semana y festivos, a contar a partir del día siguiente de la recepción de la petición, y siempre que la misma se haya recibido antes de las 13:00.
9. El recogedor recogerá todos los neumáticos existentes en el punto generador, siempre y cuando la cantidad existente no supere en un 10% la cantidad indicada en la petición de recogida.

CÓDIGO BUENAS PRÁCTICAS RECOGIDA TNU

10. El tiempo de espera para poder cargar, será de un máximo de 30 minutos. En caso de superarse este tiempo, el recogedor no realizará la recogida, registrará este hecho en el albarán de recogida, y se reserva el derecho de facturar un importe mínimo de 60 € por el desplazamiento al punto generador.
11. El punto generador deberá indicar a TNU la existencia de posibles festivos locales que pudieran afectar a la recogida solicitada, en el periodo establecido para la misma, con el fin de evitar desplazamientos innecesarios.
12. Un responsable del punto generador firmará y sellará el albarán de recogida, comprobando que las cantidades indicadas en el mismo coinciden con las retiradas por el recogedor, validando de este modo los neumáticos recogidos.
13. El punto generador deberá realizar al menos una petición de recogida anual, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.
14. El punto generador únicamente debe entregar los NFU's a un gestor debidamente autorizado, y en el caso de no hacerlo, obtener el correspondiente certificado de la entrega de los mismos a un tercero, y al fin al que han sido destinados.

Desde TNU consideramos que el cumplimiento de los puntos indicados en este documento, redundará en un mejor servicio por parte del sistema hacia el punto generador.